



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

ACTA No. 004

DILIGENCIA DE REMATE

En Villavicencio - Meta, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:30 a.m., se instala la diligencia de remate dentro del proceso número **500013103003-2008-00217-00 EJECUTIVO SINGULAR de HERIBERTO MARTINEZ RAMIREZ, cuya cesionaria es la señora SONIA JEANETTE HERNANDEZ GUTIERREZ, contra AGUSTIN GUTIERREZ GARAVITO.** Cumplidas todas las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad, se constituye en audiencia pública y **declara abierta** la licitación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte actora presentó oportuna y debidamente la publicación en prensa, diario LA REPUBLICA, el día 15 de enero de 2023. Igualmente, se allegó actualizado el Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble materia de remate, expedido por el Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

A continuación, se procede a describir el inmueble objeto de remate: Se trata del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 16 No. 37L-12 MANZANA 4 CASA 7 BARRIO GUATIQUEA DE VILLAVICENCIO, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 230-29257 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO. **VALOR AVALUO:** LA SUMA DE **COP\$487'544.000**, será postura admisible la que cubra el 70% esto es \$341'280.800, el valor de la consignación para la postura deberá cubrir el 40% es decir el valor de \$195'017.600. El inmueble antes relacionado se encuentra debidamente embargado y avaluado, la señora **Luz Mabel López Romero**, quien se puede ubicar en la Calle 35 No. 21-70 Barrio San



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Benito de esta ciudad, Celular 315 6073429, funge actualmente como secuestre.

Se deja a disposición de los interesados el expediente por el término de una hora que se cumple a las 9:38. Se pone en conocimiento que el expediente se encuentra publicado en la página de la Rama Judicial – Avisos a la comunidad para su revisión, las posturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ACUERDO CSJMEA21-163 del 1 de septiembre de 2021.

A la presente diligencia no concurren las partes ni apoderados.

Se retoma siendo las 9:38 AM, dejando constancia que no se presentaron posturas, por lo que cabe **declarar desierta** la almoneda. No siendo otro el objeto de la presente, se da por concluida la diligencia, siendo las 9:39 AM.

Link diligencia de remate:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ccto03vcio_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQZQmV4PpSILo1X84U3PQ5kB5A--E8sV9NZ6bKOLHaVHmg?e=UxFOZK

Atentamente,

Firmado electrónicamente
MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10719941457210fca2aedfb2acc56ec088a47dd667f7440bb4b14e0a2a620211**

Documento generado en 31/01/2023 09:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>